



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

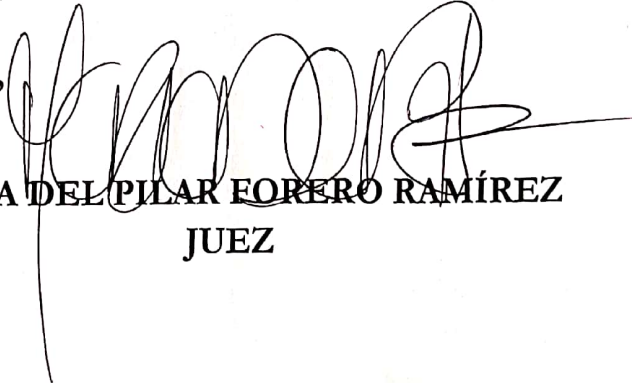
Bogotá D. C., 4 SEP 2020

RAD 2019-924

Teniendo en cuenta la manifestación proveniente del auxiliar de la justicia designado como secuestre (fl 224), debe el Despacho aclarar que debe presentar la aceptación del cargo y tomar posesión ante el comisionado (alcalde de la localidad respectiva).

Por otro lado, y teniendo en cuenta la solicitud arimada por la apoderada de la parte actora, al tratarse de una circunstancia excepcional de asistencia presencial al Juzgado, se fija el día 15 del mes de 09 del año 2020 a las 8:30 a.m. para retirar el despacho comisorio No 364. Para ello, debe advertirse que, conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSA20-11567 del 05 de junio de 2020 y la Circular CSJBTYC20-68 del 25 de junio de 2020, la persona que asista al Edificio Hernando Morales Molina debe tomar las medidas de bioseguridad necesarias y llegar puntual, so pena de no atenderse.

NOTIFÍQUESE,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

